

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195 - 2009-MDSM**

San Miguel, 11 MAYO 2009

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

**VISTO**, el Memorando N° 181-2009-GPP-MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informes N° 196 y 197-2009-GAJ/MDSM emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Memorando N° 214-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 133-2008-MDSM la Municipalidad de San Miguel aprobó el Presupuesto de Institucional de Apertura para el ejercicio 2009 por el importe de S/. 39'239,387.00 (Treinta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante informe de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de una modificación presupuestaria en el nivel institucional para incorporar los recursos provenientes de las donaciones ofrecidas por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Newport CapitalSAC. y aceptadas en su oportunidad a través de los Acuerdos de Concejo N° 048-2009/MDSM y 051-2009-MDSM, respectivamente, , cuyop importe total suma S/. 15,000.00 ( Quince Mil Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, las donaciones, se incorporan al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42º la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en cuyo numeral 42.1 señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local modificada mediante Resolución Directoral N° 060-2008-EF/76.01 anexo 3 en su artículo 10º numeral 10.2 dispone que, en efecto, la incorporación de mayores fondos públicos de fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y a Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y recursos Determinados), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica de Gasto y Específica de Gasto, Función,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto a través de una resolución del titular de la entidad;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por la Incorporación de Mayores Fondos Públicos ascendente a S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 nuevos soles), para financiar gastos correspondientes a las celebraciones del aniversario del distrito, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Ingresos  
Por Créditos Suplementarios

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**RUBRO**

<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>S/</b>	<b>15,000.00</b>
<u>Partidas:</u>			
1	<i>Ingresos Presupuestarios</i>	S/.	15,000.00
1.5	<i>Otros Ingresos</i>		15'000.00
1.5.4.	<i>Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones</i>		15,000.00
1.5.4.1	<i>Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta a Donaciones</i>		15,000.00
1.5.4.1.1	<i>Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta a Donaciones</i>		15,000.00
1.5.4.1.1.1	<i>Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas</i>		15,000.00

Los montos expuestos líneas arriba deberán incorporarse a la presente cadena de Gasto:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Gastos  
Por Créditos Suplementarios

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**04 DINACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**RUBRO**

<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>S/.</b>	<b>15,000.00</b>
<u>Cadena Funcional:</u>			

FUNCION	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA	: 006	Gestión
SUB PROGRAMA	: 0008	Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	: 1.000267	Gestión Administrativa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Partida:

2.	<i>Gastos Presupuestarios</i>	<i>S/.</i>	15,000.00
2.3	<i>Bienes y Servicios</i>		15,000.00
2.3.2	<i>Contratación de Servicios</i>		15,000.00
2.3.2.5	<i>Alquileres de Muebles e Inmuebles</i>		15,000.00
2.3.2.5.1	<i>Alquileres de Muebles e Inmuebles</i>		15,000.00
2.3.2.5.1.3	<i>De Mobiliario y Similares</i>		15,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el marco Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARIO GENERAL  
Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE